

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. Nº 089/2019

Expte. 383/2018.-

Montevideo, 19 FEB. 2019

VISTO: las presentes actuaciones concernientes al procedimiento de Licitación Abreviada N° 32/2018 que tiene por objeto el suministro y colocación de vinilos autoadhesivos en vidrios y puertas externas así como también LEDs RGB en entrada principal de las Salas de Esparcimiento Treinta y Tres, Minas, Melo, Fray Bentos, Tacuarembó, Paysandú, Artigas, Mercedes, San José, Chuy, Colonia, Atlántida, Florida y Rocha y Casino Piriápolis;

RESULTANDO: 1) que se realizaron publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, así como también en las guías especializadas, conforme surge a fojas 49 y de fojas 53 a 55;

2) que se invitaron a cotizar a 3 proveedores, tal cual luce a fojas 51;

3) que al presente llamado se presentaron 2 ofertas de acuerdo al acta de apertura luciente a fojas 57;

4) que las ofertas fueron evaluadas por el Sector Marketing respecto al cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares conforme a lo establecido por el Artículo 15.1;

5) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares y de conformidad a los siguientes criterios:

◆ Para la propuesta económica a los efectos comparativos se asignó el mayor puntaje a la oferta que cuenta con el menor precio cotizado (60 puntos), luego se abatió en forma inversamente proporcional el puntaje de la otra oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15.2.1 del respectivo Pliego de Condiciones Particulares.-

◆ Los antecedentes considerados satisfactorios son de similar naturaleza al objeto del llamado, realizados en los últimos 5 años, presentando las planillas anexo que forman parte del pliego.- Se consideraron los antecedentes que especificaban el objeto de los trabajos realizados y se asigna 1 punto por cada antecedente satisfactorio, hasta un máximo de 20 puntos, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 15.2.2 del Pliego de Condiciones Particulares.-

♦ Para el plazo de la ejecución de los trabajos, se asignan 10 puntos a la oferta con menor plazo y para la oferta con plazo intermedio se interpoló el puntaje.-

♦ En lo que refiere al plazo de garantía se asignan 7 puntos a ambas partes, ya que presentaron el plazo mínimo de garantía exigido en el Artículo 15.2.4 del Pliego de Condiciones Particulares.-

6) que el puntaje obtenido resulta de la sumatoria del puntaje económico, de antecedentes, de plazo de ejecución y de plazo de garantía, tal cual se ilustra en el cuadro correspondiente emitido a fojas 86 vuelta;

7) que los trabajos cuentan con un año de garantía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares;

8) que como corolario de lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo recomendado por el Sector Marketing, el Departamento de Adquisiciones y Suministros aconseja adjudicar a la empresa **JHONATAN TORRES MALACRIDA**, RUT N° 21 697907 0014, ambos ítems establecidos en el objeto del llamado, por el **Monto Total de \$ 2.052.568,00 IVA incluido**;

CONSIDERANDO: 1) que por el monto de la contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

2) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

3) la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objetos del Gasto 156 (*Productos plásticos, acrílicos y similares*) y 271 (*De inmuebles e instalaciones*), de conformidad a lo expresado en la afectación preventiva luciente a fojas 90 y a la luz del tenor informe emitido a fojas 91;

ATENCIÓN: a lo expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: a la firma **JHONATAN TORRES MALACRIDA**, Rut N° 21 697 907 0014, el objeto de la Licitación Abreviada N° 32/2018 que luce explicitado en el Visto de la presente por un **Importe Total de \$ 2.052.568,00 IVA incluido** (*Pesos uruguayos dos*

millones cincuenta y dos mil quinientos sesenta y ocho IVA incluido), en un todo de conformidad con el detalle luciente en el cuadro emitido a 86 vuelta in fine.-

2) **ESTABLECER**: que la erogación emergente de la presente contratación será atendida de acuerdo a lo expresado en el Considerando 3) de la parte expositiva de la presente.-

3) **QUEDA CONDICIONADO**: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

4) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos de emitir la orden de compra correspondiente y demás efectos que pudieren corresponder.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede de dicha Secretaría de Estado.- Una vez intervenido sin observaciones, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes.-

5) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General, Comercial y de Administración Financiera y al Departamento de Adquisiciones y Suministros.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por el Sector Marketing.- Cumplido, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, de lo cual se dejará constancia en autos.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-

JCM/jcm

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL



